

REF.: ADJUDICA AL PROVEEDOR CONSULTORIA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA. EL "CURSO DESARROLLO CREATIVO Y DE EXPRESIÓN DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

IQUIQUE,

03 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/499 de 08 de Agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Resolución N° 015/280 de fecha 17 de Octubre de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de "**CURSO DESARROLLO CREATIVO Y DE EXPRESIÓN DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ**"

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-25-L114, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
1. CAPACITACION OPCION EC LTDA.	Se solicita aclaración para que ingresen los certificados de títulos de los relatores, otorgando 48 hrs para su respuesta, se declararan inadmisibles aquellas ofertas que no presenten a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> las aclaraciones solicitadas. La Empresa, no presenta lo que solicitamos a través del portal dejando inadmisibles su oferta.
2. BALBINA MORALES S.	Se solicita aclaración y adjunta el anexo No. 2 solicitados en bases administrativas y Certificado de títulos de los relatores y no cumple con las horas cronológicas en el Punto G de las exigencias requeridas.
3. KINESIC CHILE E.I.R.L	No cumple con las horas cronológicas en el Punto G de las Exigencias requeridas.
4. PRAXIS CONSULTROES LTDA.	Cumple con lo requerido en bases administrativas y técnicas.

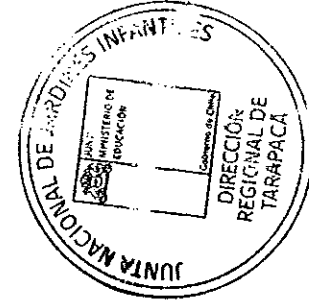
4.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha **27 de Octubre del 2014** y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA RUT: 76.314.354-6** “**CURSO DESARROLLO CREATIVO Y DE EXPRESIÓN LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ**”, a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	PRECIO	8,57
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	3,3
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	10,00
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	CONTENIDO DEL CURSO	10,00
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	EXIGENCIAS REQUERIDAS	7,00
CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA.	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10,00
-----	TOTAL	7,74

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese Licitación Id 845-25-L114 denominada “CURSO DESARROLLO CREATIVO Y DE EXPRESIÓN DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ” al proveedor CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA., RUT 76.314.354-6, representada legalmente por Katherine Dávila Castillo, CI 12.281.779-2, con domicilio en AVDA. NUEVA PROVIDENCIA No. 1363, de la Región Metropolitana.
2. Páguese a, CONSULTORÍA Y ESTUDIOS INTEGRALES LTDA. RUT 76.314.354-6, la suma total de \$3.380.000 para los jardines infantiles Clásicos del PROG. 01 (tres millones trescientos ochenta mil seiscientos pesos) y la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para los jardines infantiles Alternativos del PROG. 02. Exento de IVA. El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
3. Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de las Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.
4. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subítulo 22, ítem 11, asignación 002, “Bienes y Servicios del Programa 01 y Programa 02” del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABANDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR REGIONAL (TYP)  
JUNJI TARAPACÁ**

JRM/KBR/CGV/PCCI/AFR/aftr

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Capacitación
- Archivo Oficina de Partes